



## DESPACHO DEL RECTOR

RESOLUCIÓN N° 2 0 9

“Por el cual se amplían las fechas de evaluación de la sustentación de la propuesta docente y la prueba de competencias digitales de la etapa de selección del Concurso Público de Méritos para la vinculación de profesores de planta en la Universidad del Magdalena.”

El Rector de la Universidad del Magdalena “UNIMAGDALENA” en ejercicio de sus funciones legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de la Universidad y el Acuerdo Superior N° 07 de 2021 y,

### CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la autonomía universitaria, consagrada en la Constitución política, las leyes y la jurisprudencia reconoce "a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales".

Que a través de resolución rectoral No. 281 de 2022 se reglamentó la etapa inicial del proceso de convocatoria para proveer el banco de hojas de vida de aspirantes elegibles, en el marco del concurso público de méritos para la vinculación de profesores de planta en la Universidad del Magdalena.

Que a través de resolución rectoral No.673 de 2022 se reglamentó la sustentación de la propuesta docente y la prueba de competencias digitales de la etapa de selección del Concurso Público de Méritos para la vinculación de profesores de planta en la Universidad del Magdalena para los aspirantes que cumplieron con los requisitos mínimos habilitantes.

Que a través de la resolución rectoral No. 15 de 2023 se reanudó los términos de la fase de evaluación por parte de las comisiones de la siguiente manera:

*25 de enero a 24 de febrero de 2023: Evaluación por parte de las Comisiones de evaluación.*

*27 de febrero 2023: Publicación de concursantes que continúa y no continúa en las siguientes etapas del concurso.*

Que el día 17 de febrero de 2023 se procedió a realizar el ajuste a los términos anteriores, en concordancia con la declaratoria del 20 de febrero de 2023, como día no laboral adoptado a través de la resolución rectoral No. 184 de 2023.

Que el proceso de convocatoria se encuentra en la fase de “Evaluación por parte de las Comisiones” por lo cual, las comisiones a la fecha de expedición de este acto administrativo y en razón a la revisión rigurosa realizada, hace un llamado a prorrogar el término en aras de garantizar a los concursantes la revisión integral del microdiseño y video de sustentación magistral, cargados en la plataforma.

Que, asimismo una vez se finalice el proceso de evaluación por parte de las comisiones, se hace necesario la consolidación de los datos suministrados, actuación a cargo de la Vicerrectoría Académica con el propósito de organizar y posteriormente publicar los resultados, buscando garantizar la eficacia y eficiencia de la Convocatoria docente que se adelanta.

En mérito de lo anterior,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.** Ampliar la fase de evaluación de la sustentación de la propuesta docente y la prueba de competencias digitales de la etapa de selección del Concurso Público de Méritos para la vinculación de profesores de planta en la Universidad del Magdalena para los aspirantes que cumplieron con los requisitos mínimos habilitantes así:

**25 de enero a 10 de marzo de 2023:** Evaluación por parte de las comisiones de evaluación.  
**14 de marzo 2023:** Publicación de concursantes que continúan y no continúan en las siguientes etapas del concurso.

**ARTÍCULO 2.** Publíquese la presente resolución en las páginas web: <https://www.unimagdalena.edu.co> y <https://concursosdocente2022.unimagdalena.edu.co>

**ARTÍCULO 3.** La presente resolución surte efectos a partir de su publicación.

Dada en Santa Marta, D.T. C.H. a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**PABLO VERA SALAZAR**  
Rector

Proyectó: María Acosta- Asesora Jurídica Externa REC.  
Revisó: Edgar Hernandez - Asesor del Despacho.  
Aprobó: Óscar García- Vicerrector Académico.